



ACTA N° 11/2025 – En la ciudad de San Carlos el veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:25

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Nota – Sociedad Hípica San Carlos – Elección de nuevas autoridades por el período de mayo 2025 hasta mayo 2027.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-05543

Asunto: Colaboración con materiales de construcción

Gestionante: Escuela N°24

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica o con materiales de construcción, para la construir un baño y reparar contrapiso del salón.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1. Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental, a efectos de que se notifique al gestionante, solicitando la autorización correspondiente de parte de ANEP, junto con los permisos necesarios para la construcción de la obra proyectada.

Asimismo, en caso de que el Municipio colabore con parte de los materiales o con un aporte económico, se solicita informar de qué manera se prevé solventar el resto de los elevados costos que implica la ejecución de la obra.

2. Una vez cumplido e informado lo solicitado, vuelva al Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2025-88-01-08631

Gestionante: Escuela N°53

Asunto: solicita colaboración con relleno

Visto la gestión iniciada, mediante la cual se presenta la señora Laura Clavijo Directora de la Escuela N°53, informando que necesitan contar con relleno y/o maquinaria de para la distribución del mismo con el fin de acondicionar la cancha de fútbol y el espacio para deportes ubicada en Ejido 555 (patio de la escuela).

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



- 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar al gestionante, que no se presenta objeciones para colaborar con relleno, según la disponibilidad con la que se cuente.
- 2.- cumplido, pase a la Unidad de Obras a efectos de que evalúe si se dispone de material de relleno para donar y, en caso afirmativo, se proceda a gestionar el mismo.

Documento: Expediente 2025-88-01-08628

Asunto: Solicitud ampliar servicio de comercio ubicado en cm 325791

Gestionante: Rodolfo cacciola

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita anexar Restaurante y Rotisería a la habilitación ya existente con el CM 325791 como venta de muebles, Decoración y Cafetería en el padrón 99, manzana 13 de Manantiales

Considerando que CAZIC expresa que la propuesta no resulta viable ya que no se ajusta a la ordenanza

II) que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 27 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar el anexo de Restaurante y Rotisería, a la habilitación ya existente con el CM 325791 en el padrón 99, manzana 13 de Manantiales en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondiente, ajustándose a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-02585

Asunto: terreno sucio padrón 3061 manzana 63 El Chorro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 3061 de la manzana 63 de El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-03178

Asunto: terreno sucio padrón 5740 manzana 176 Balneario Buenos Aires

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 5740 de la manzana 176 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.



- 2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-02593

Asunto: terreno sucio padrón 3062 manzana 63 El Chorro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 3062 de la manzana 63 de la localidad El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

- 2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio

Documento: 2025-88-01-03260

Asunto: terreno sucio padrón 3097 manzana 65 El Chorro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 3097 de la manzana 65 de la localidad El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

- 2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-03805

Asunto: terreno sucio padrón 5501 manzana 169 bal bs as

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 5501 de la manzana 169 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

- 2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-08058

Asunto: Aguas servidas padrón 13-5784-204

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 5784 de la manzana 204 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

- 2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.
- 3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-05221

Asunto: prórroga para arreglo del local comercial crepas

Gestionante: Marcela Di Bernardi

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Marcela Di Bernardi de donde se desprende que la misma solicita prórroga para los arreglos de su local comercial habilitado como “Crepas Artesanales y Cafetería” con el CM 287665 ubicado en padrón 1264/01/02, manzana 23 de La Barra.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar 30 días de prórroga para los arreglos del local comercial habilitado como “Crepas Artesanales y Cafetería” con el CM 287665 ubicado en padrón 1264/01/02, manzana 23 de La Barra.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2025-88-01-088695

Asunto: Solicitud de apoyo inspectivo y control de motocross y cuatriciclos en el eco parque La Alameda
Gestionante: Rodolfo Fontes

Vista la gestión iniciada por el Sr. Rodolfo Fontes, encargado de La Alameda, mediante la cual solicita apoyo inspectivo, cartelería y control sobre la circulación de motocross y cuatriciclos en dicho

ecoparque.

Considerando que no está permitido realizar maniobras ni ningún tipo de travesía con los mencionados vehículos en el lugar.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 27 de mayo de 2025 toma conocimiento y dispone:

1. Pase el presente a la Unidad de Tránsito, a efectos de que coordine con el Cuerpo Inspectivo la realización de controles asiduos en el lugar. En caso de constatarse irregularidades, deberá solicitar apoyo policial finalizando de inmediato la actividad. Asimismo, se solicita que, dentro de las posibilidades, se evalúe y sugiera la cantidad de carteles que deberían colocarse en el lugar, incluyendo los siguientes textos : “Se prohíbe la circulación de cualquier tipo de vehículos fuera de las vías de circulación establecidas.” ; “Velocidad máxima: 30 km/h.”. Dichos carteles deberán colocarse en lugares que garanticen la visibilidad y claridad para quienes visiten el ecoparque.

2. Cumplido, pase a la Oficina de Adquisiciones a fin de proceder con la cotización correspondiente.

3. Remítase copia a la Seccional Segunda para su conocimiento.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor concejal Julio César Pereira

- Informa que en calle 4 De Octubre y Heraclio Fajardo, en la esquina de plaza Mateo Kutalek hay aguas servidas.

Por tal motivo, se dispone remitir Memorando 08481-2025-5 a Oficina de Higiene y Necrópolis con motivo de informar lo solicitado.



Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el señor concejal Alfredo Cabrera.

- Comenta que en Avenida Alvariza Entre Carlos Reyles y Ramírez no están funcionando los focos de luz.

Por tal motivo, se dispone remitir Memorando 08520-2025-5 a Unidad de Obras a fin de que en la medida de las posibilidades se proceda a dar pronta solución.

Tema incorporado por el señor alcalde Carlos García

- Expresa que en el predio cedido para la construcción del Liceo N.º 3 ya ha sido colocado el cartel anunciando la obra del mencionado centro educativo. Asimismo, se informa que se está procediendo al alambrado del predio con el objetivo de brindar mayor seguridad.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. María Martínez
Directora de División


Sr. Carlos García
Alcalde